Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

- 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2025
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Apoyo a la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los Derechos Humanos y Paz en el distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010138	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	marzo de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**NELSON PATRON PEREZ**	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gobierno**	
Tipo de Contrato:	**Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión**	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La historia de Colombia en los últimos sesenta años ha estado marcada por el conflicto armado. En sus inicios, la repartición desigual de la tierra y la falta de espacios para participación política de las personas dieron cabida al uso de la violencia y la lucha armada. Un escenario que en los años siguientes se fue reforzando con la irrupción del narcotráfico, el narcoterrorismo, la presencia de nuevos actores políticos y armados en un contexto de lucha revolucionaria, Guerra Fría y guerra contra el terrorismo que han ido transformando el conflicto en su razón de ser y métodos de subsistencia. En este contexto, los grupos armados han justificado el uso de la violencia por considerarla el único método para poder transformar la sociedad. Así pues, la fractura creada por las desigualdades, el uso de la violencia y la lucha por el poder han marcado las dinámicas sociales y políticas en el país desde que se instauró la República (S.XIX) hasta el día de hoy, cuando Colombia abre un nuevo capítulo en su historia con los actuales procesos de paz. El preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, proclamó que "*todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella [DUDH], promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades*…". Con este marco, Colombia ha ratificado alrededor de 30 instrumentos internacionales que, por su naturaleza, incluyen obligaciones

	relacionadas, directa o indirectamente, con la educación en derechos humanos (EDH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH). Adicionalmente, en la normativa interna, existen herramientas como la Constitución Política, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos – Política Pública Integral 2014-2034, que desarrollan dichos compromisos y fortalecen el compromiso del país en el tema. En el marco de la jurisprudencia constitucional y la legislación sobre los derechos de las víctimas del conflicto armado, la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios han sido los pilares de la política de atención y reparación a las víctimas. Sin embargo, con la promulgación de la Ley 2421 de 2024, se han introducido modificaciones importantes, especialmente en lo que respecta a la participación de las víctimas y los mecanismos para garantizar su incidencia efectiva en la toma de decisiones. Esta nueva normativa amplía los plazos para la declaración de hechos victimizantes, refuerza el Registro Único de Víctimas (RUV) y establece una ruta especial para la inclusión de víctimas reconocidas por la Corte Constitucional. Además, la Ley 2421 de 2024 fortalece el derecho a la participación de las víctimas a través de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, dotándola de mayores facultades para incidir en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas de atención y reparación. Sumado a ello, se garantiza la conformación de espacios de interlocución entre las víctimas y el Estado en los niveles municipal, departamental y nacional, asegurando su representación en escenarios clave de toma de decisiones. La **MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS**, consagrada en el artículo 193 de la ley citada, establece que: "*Se garantizará la participación oportuna y efectiva de las víctimas de las que trata la presente ley, en los espacios de diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política a nivel nacional, departamental, municipal y distrital. Para tal fin, se deberán conformar las Mesas de Participación de Víctimas, propiciando la participación efectiva de mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores víctimas, a fin de reflejar sus agendas.* *Se garantizará la participación en estos espacios de organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas y de las organizaciones de víctimas, con el fin de garantizar la efectiva participación de las víctimas en la elección de sus representantes en las distintas instancias de decisión y seguimiento al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos*

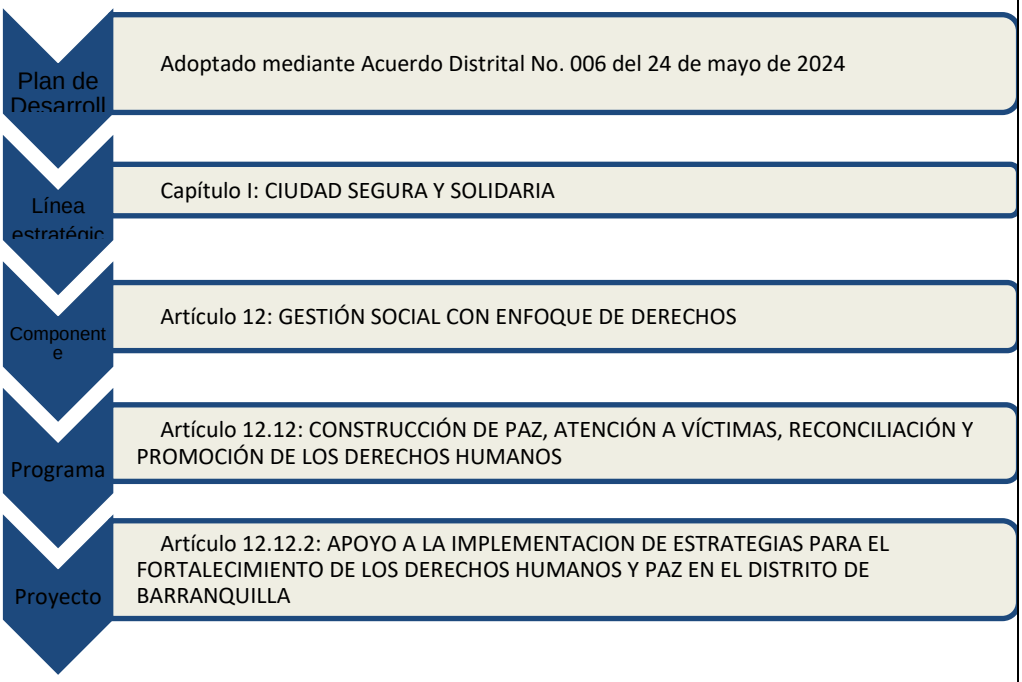
	y programas que se creen en virtud de la misma, participar en ejercicios de rendición de cuentas de las entidades responsables y llevar a cabo ejercicios de veeduría ciudadanía, sin perjuicio del control social que otras organizaciones al margen de este espacio puedan hacer". Así mismo en el Artículo 194 sobre las **herramientas de participación**, determina que: "*Para garantizar la participación efectiva de que trata el presente Título, los alcaldes, gobernadores y el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a las víctimas, contarán con un protocolo de participación efectiva a fin de que se brinden las condiciones necesarias para el derecho a la participación.* *Ese protocolo de participación efectiva deberá garantizar que las entidades públicas encargadas de tomar decisiones en el diseño, implementación y ejecución de los planes y programas de atención y reparación remitan con anticipación a las Mesas de Participación de Víctimas del nivel municipal, distrital, departamental y nacional, según corresponda, las decisiones proyectadas otorgándoles a los miembros de las respectivas mesas la posibilidad de presentar observaciones.* *Las entidades públicas encargadas de la toma de decisiones deberán valorar las observaciones realizadas por las Mesas de Participación de Víctimas, de tal forma que exista una respuesta institucional respecto de cada observación. Las observaciones que una vez valoradas, sean rechazadas, deben ser dadas a conocer a las respectivas mesas con la justificación correspondiente*". A partir de esta ley, se creó la Unidad para la Atención y Reparación, quien generó el Protocolo para que este importante espacio de participación se garantice por parte de los entes territoriales, y se coordine armónicamente para lograr atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. El Protocolo de Participación de Víctimas es la herramienta que contiene las condiciones, los incentivos y las garantías necesarias para la participación efectiva de las víctimas, contemplado en la Resolución 1668 de 2020, con el Protocolo de Participación de Víctimas, se debe garantizar o promover: • La disposición de un conjunto de garantías materiales que permita el funcionamiento de las mesas de participación; el diseño, la ejecución y el seguimiento de las políticas públicas de víctimas; el fortalecimiento

	de las organizaciones de víctimas; de sus líderes y lideresas y el apoyo a las víctimas no organizadas. ● Una respuesta institucional por las entidades públicas encargadas de tomar las decisiones en el diseño, la implementación y la ejecución de los planes y programas de atención y reparación, a las preguntas, propuestas y recomendaciones presentadas por las mesas de participación, en un término no mayor a 15 días hábiles. ● Articulación con los programas de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de los líderes y lideresas de las víctimas en su seguridad. ● Una articulación de las entidades de gobierno nacional y territorial para la interlocución con las víctimas e incidencia en las políticas públicas que promuevan los derechos de las víctimas. Son aquellos espacios legalmente constituidos en los cuales se adoptan decisiones de política pública y donde las víctimas intervienen, por su propia iniciativa, mediante sus voceros o representantes. Los espacios de participación de las víctimas son: ✓ **Las mesas de participación efectiva de las víctimas** *(subrayado fuera del texto original)* ✓ El Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas ✓ Los comités territoriales de justicia transicional ✓ La Comisión de Seguimiento y Monitoreo ✓ El Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación a las Víctimas ✓ El Consejo Directivo del Centro de Memoria Histórica ✓ Los subcomités técnicos Sobre estos, es objeto del presente estudio previo el primer espacio: la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas del Distrito de Barranquilla, como espacio de primer grado (mesas municipales y distritales) de trabajo temático y de participación. En este espacio, las víctimas podrán discutir, interlocutar, retroalimentar, capacitarse y hacer seguimiento a la implementación de la Ley 1448 de 2011 (artículo 264, Decreto reglamentario 4800 de 2011) y sus modificaciones introducidas por la Ley 2421 de 2024, en especial en lo relativo al fortalecimiento de la participación de las víctimas y la ampliación de los mecanismos de incidencia en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas. Estas mesas están conformadas por representantes de organizaciones de víctimas (OV), elegidos mediante procesos democráticos, y aseguran la representatividad de diversos grupos poblacionales y hechos victimizantes, incluyendo:

	• 2 representantes de OV por delitos contra la vida y la libertad (uno debe ser mujer). • 2 representantes de OV por delitos contra la integridad física (uno debe ser mujer). • 2 representantes de OV por violencia sexual (uno debe ser mujer). • 8 representantes de OV por desplazamiento forzado (4 deben ser mujeres). • 1 representante por el enfoque diferencial de LGBTI. • 1 representante de organizaciones de mujeres víctimas. • 1 representante de víctimas jóvenes. • 1 representante de víctimas de personas mayores. • 1 representante de víctimas en situación de discapacidad. • 3 representantes de comunidades étnicas (elegidos según protocolos étnicos de pueblos indígenas, afrodescendientes y rom). • 2 OV inscritas en el ámbito municipal. En el marco de establecer mecanismos de capacitación y fortalecimiento organizativo para los representantes de las víctimas, garantizando su incidencia real en los procesos de toma de decisiones y en la construcción de paz en el país, las funciones principales de la Mesa de Participación de Víctimas incluyen: • Ser un espacio de diseño, interlocución, consulta y evaluación de políticas públicas relacionadas con víctimas. • Proponer planes y programas que fortalezcan los derechos de las víctimas. • Diseñar estrategias de difusión y promoción de derechos humanos y derecho internacional humanitario. • Incidir en la formulación de Planes de Acción Territorial (PAT). • Elegir a los representantes de instancias de participación. • Ejercer veeduría ciudadana sobre el cumplimiento de la Ley de Víctimas. • Presentar informes anuales sobre la aplicación de la ley ante las instancias legislativas pertinentes. • Adoptar un reglamento interno de organización y funcionamiento en concordancia con la Constitución y la normativa vigente. Sobre el Plan de Trabajo Anual, la Secretaría de Gobierno, como secretaría técnica parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) para garantizar que la Mesa de participación opere, de acuerdo a la Resolución No. 0388 de 2013, por medio de la cual se adoptó el

	Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas en su Artículo 49, establece TIPOS DE APOYOS como: "*el apoyo destinado a garantizar la participación efectiva será otorgado a los miembros de las Mesas y a los Representantes a los espacios de participación y subcomités, y comprenderán: a. Apoyo logístico para el funcionamiento de las Mesas de Participación. b. Apoyo de transporte, estadía y gastos de viaje a las Mesas Municipales, Distritales, Departamentales y a la Nacional, así como a los Representantes a los Espacios de Participación y Subcomités. c. Apoyo logístico y técnico para la elaboración de informes, documentos y proyectos. d. Apoyo necesario para las víctimas en condición de discapacidad. e. Apoyo a las mujeres víctimas con hijos menores de 5 años.* En este sentido, el artículo 50 de la misma Resolución, establece que el financiamiento de los espacios de participación será compartido entre el Gobierno Nacional y los gobiernos municipales, distritales y departamentales bajo los criterios de concurrencia y subsidiariedad. Teniendo en cuenta esto, resulta fundamental instar a las entidades territoriales para que, en el marco de sus competencias, ejecuten las acciones correspondientes para garantizar la participación efectiva de las víctimas en el proceso de elección e instalación de las Mesas de Participación. Por ello, es necesario que se destinen los recursos que permitan la elección de las mesas para la vigencia 2024 para este espacio del nivel Distrital. De acuerdo con el DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) "*POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA*", La Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos, cumpliendo los lineamientos de las normas vigentes. El Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024-2027, titulado "BARRANQUILLA A OTRO NIVEL", incluye la línea estratégica de "CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA", el componente "GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS" incluye el programa "CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ATENCIÓN A VÍCTIMAS, RECONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS". Uno de los proyectos destacados es el de "APOYO A LA

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", cuyo propósito es promover una cultura de derechos humanos y paz mediante acciones de sensibilización, capacitación, y fortalecimiento institucional en el Distrito. Lo anterior se evidencia gráficamente a continuación:



En atención a ello, y teniendo en cuenta que el Distrito coloca este proyecto como prioridad para la comunidad, es necesario contratar los servicios de una persona jurídica para apoyar al Distrito y así asegurar las condiciones óptimas para el desarrollo adecuado de estos espacios y garantizar el acompañamiento y la participación efectiva de las víctimas en diferentes espacios y la realización de su plan de trabajo.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PLANES DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DISTRITAL.**

<table>
<tr><td>3.2.2. Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>Item</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>

OBJETIVO GENERAL

"Brindar apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno para fortalecer y garantizar la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en la Mesa de Participación de Víctimas Distrital, mediante el apoyo y acompañamiento al desarrollo de actividades asociadas a la implementación y seguimiento de los planes de trabajo, promoviendo el ejercicio de sus derechos y la incidencia en la formulación de políticas públicas”

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Todos(as) los(as) participantes de la Mesa Distrital de Víctimas que para el periodo 2023-2024, conformada por 20 personas (19 representantes por O-V organizaciones de víctimas y 1 representante por ODV- organización Defensora de Víctima.

Además, serán beneficiarios directos e indirectos, toda persona mayor de dieciocho (18) años que haga parte de la población reconocida como víctima, esté incluida en el Registro Único de Víctimas -RUV- que resida en Barranquilla, y participe en las actividades planeadas por la Mesa Distrital de Víctimas.

Con base en el respeto de los derechos a las víctimas, sus organizaciones y la sociedad en su conjunto, se busca entregarles las herramientas conceptuales que permitan reclamar y defender sus garantías y derechos; y en aras de garantizar la realización de las actividades convocadas en la mesa de víctimas, se brindará apoyo en el desarrollo de las siguientes actividades contempladas en el Plan de Trabajo de la Mesa de Participación de Víctimas de la siguiente manera:

COMPONENTES DEL PLAN

A. PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

1. Actividad: Reestructuración de reglamento interno.

Con base en el análisis del reglamento vigente y tras las elecciones correspondientes se realizarán los análisis, discusiones y ajustes del reglamento con base en las situaciones o circunstancias coyunturales de interés con miras a establecer reglas y pautas que permitan que la Mesa</td></tr>
</table>

	pueda verificar la debida incidencia de la política pública de atención a víctimas por solicitud del Comité de Ética. ***Producto:*** Una (1) sesión plenaria convocada y moderada por el Comité de Ética. **Entregable del contratista:** El contratista deberá apoyar la realización de esta actividad a través del direccionamiento teórico y metodológico que se requiera para llevar a cabo a sesión plenaria propuesta para este fin y deberá entregar acta o certificación de realización de actividad donde se describan los apoyos, asesorías y acompañamientos brindados a la Mesa en el marco del desarrollo de esta actividad. **NOTA:** El Comité de Ética (CE) es el órgano encargado de evaluar las posibles faltas del miembro de la mesa denunciado. Está conformado por 3 miembros elegidos por el plenario. **2. Actividad: Socialización del Plan de Acción Territorial y de presupuesto**. Hacer plenario para dar a conocer el Plan de Acción Territorial (PAT) y de presupuesto en sus actualizaciones, lo que orientará la construcción del Plan de Acción de la Mesa. Así mismo, se llevarán a cabo los procesos de veeduría y designación de tres representantes de la Mesa para verificar a fondo el Plan de Acción Territorial (PAT) y constatar que cumple con los preceptos legales y jurisprudenciales. ***Producto:*** Dos (2) plenarios (una de inicio del año y otra de seguimiento hasta el final de todo el año) con la asignación de dos (2) o tres (3) representantes y con el acompañamiento de la Personería, Procuraduría y Unidad de Víctimas. . ***Entregable del contratista:*** Brindar acompañamiento, asesoría y apoyo técnico y metodológico a la Mesa en la socialización del Plan de Acción Territorial, para lo cual el contratista deberá entregar acta o certificación de la realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de esta actividad. **Nota:** El Plan de Acción Territorial (PAT) (2024-2027) es el instrumento que contempla las medidas de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas, y es elaborado por los municipios, distritos y gobernaciones con la participación de las víctimas del conflicto armado.

	Tiene una vigencia de cuatro años y debe guardar coherencia con el Plan Nacional de Atención a Víctimas y los Planes de Desarrollo Territorial. El Plan de Acción Territorial debe ser aprobado un mes después de aprobado el Plan Nacional de Desarrollo respectivo y los ajustes al mismo, se deberán hacer de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Unidad para las Víctimas. **3. Actividad: Anualización del Plan de Acción Territorial** Realizar sesiones de la Mesa para conformar el Comité de seguimiento para la revisión y la distribución anual de los recursos asignados para el PAT. ***Producto:*** Un (1) plenario (inicio del año) con la asignación de los(as) representantes y con el acompañamiento de la Personería, Procuraduría y Unidad de Víctimas. ***Entregable del contratista:*** Apoyar, asesorar y acompañar a la Mesa en el desarrollo de una plenaria para trabajar el tema de la anualización del Plan de Acción Territorial, para lo cual deberá entregar acta o certificación de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de esta actividad. **4. Actividad: Elaboración informe de Gestión** Elaboración de documento en el que se relacionan las acciones de los delegados de la mesa acorde a sus responsabilidades establecidas para la anualidad, responsabilidades que se dan en el marco del plenario anterior y son asignadas por el presidente y vicepresidente de la mesa conforme a los lineamientos del reglamento interno para hacer seguimiento a que las políticas públicas de las entidades Distritales incluyan las necesidades de la población víctima del Distrito. ***Producto:*** Una (1) plenaria del Comité de ética. Acta o certificación de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de esta actividad. ***Entregable del contratista:*** Acompañar y asesorar a la Mesa en la elaboración del informe de Gestión dejando constancia como mínimo de dos sesiones de acompañamiento y asesorías. Para ello el contratista deberá aportar un acta o certificación de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de esta actividad. **5. Elaboración de Documento de propuestas de incidencia política y seguimiento**

	Elaboración de documento de propuesta de incidencia política por parte de la Mesa en el que se establezcan las acciones a desarrollar en el periodo siguiente. ***Producto*:** Una (1) plenaria con el acompañamiento de la Personería y Unidad de Víctimas. ***Entregable del contratista:*** Acompañar y asesorar a la Mesa en la elaboración de documento de propuestas de incidencia política y seguimiento, dejando constancia como mínimo de dos sesiones de acompañamiento y asesorías a través de actas o certificaciones de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de esta actividad. **B. FORTALECIMIENTO** **1. Actividad: Jornadas de cualificación para la gestión del conocimiento** Apoyar a la mesa en las jornadas de capacitación de sus integrantes, en los temas de política pública (ley 1448 y protocolos de participación, incluyendo la nueva normativa). **Producto:** dos (2) plenarios descentralizados, con la participación de los miembros del SNARIV. ***Entregable del contratista:*** Acompañar a la Mesa en el desarrollo de las jornadas de capacitación, brindando apoyo técnico y metodológico, dejando constancia a través de acta o certificación de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de estas plenarias descentralizadas. **Metodología:** las jornadas seguirán una metodología participativa y descentralizada para garantizar la aprobación de conocimientos por parte de los integrantes de la mesa. Se utilizarán los siguientes enfoques: **1.** Talleres teórico-prácticos. **2.** Mesas de trabajo- discusión **3.** Estudios de casos **4.** Espacios de intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre los

participantes.

Para todos estos escenarios se extenderá la invitación, según corresponda, a las entidades públicas nacionales y territoriales que conforman e SNARIV (ICBF, Unidad para las Victimas, fiscalía general de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal, entre otros)

2. Actividad: Jornadas de capacitación a integrantes de las mesas de participación sobre su responsabilidad en la participación en los comités y subcomités técnicos de seguimiento

Apoyar a la mesa en las jornadas de capacitación de sus integrantes, sobre su rol y participación en los diferentes comités y subcomités de toda la mesa Distrital de Barranquilla e invitados a Plenarios ampliados.

Producto: dos (2) plenarios descentralizados, con la participación de los miembros del SNARIV.

Entregable del contratista: Acompañar a la Mesa en el desarrollo de las jornadas de capacitación, brindando apoyo técnico y metodológico, dejando constancia a través de acta o certificación de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de estas plenarias.

C. PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA EN LOS ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN PREVISTOS EN LA LEY 1448 DEL 2011.

1. Actividad: Realización de sesiones de la Mesa de Participación de Víctimas.

Participar en la realización de las sesiones ejecutivas y Comité de Ética de la Mesa de Participación, para dar trámite a la Política Pública de víctimas.

Producto: Tres (3) sesiones para dar trámite a la Política Pública de Víctimas que se requiera de acuerdo al contexto local con acompañamiento de la Secretaría de Gobierno.

Entregable del contratista: Brindar acompañamiento a la Mesa en la realización de las sesiones por lo cual el contratista deberá entregar acta o certificación de realización de actividad donde se describan los apoyos

	brindados a la mesa en el marco del desarrollo de cada una de estas sesiones. **2. Actividad: Desarrollo de los componentes del subcomité** Brindar acompañamiento, asesoría metodológica y garantizar el espacio para la realización efectiva de las sesiones de los componentes de subcomités (Salud, Educación, Cultura y deportes, Desarrollo social y productivo) para el periodo 2024-2027. La mesa de víctimas es invitada a distintos espacios de interlocución como lo son Comités, mesas y submesas en cabeza de otras secretarías como lo son Salud, Educación, Planeación, etc, y la mesa realiza intervenciones según el tema a tratar. ***Producto:*** Una (1) sesión acompañada por Personería Distrital. ***Entregable del contratista:*** Brindar acompañamiento previo a la Mesa en la realización de los componentes de subcomités por lo cual el contratista deberá entregar acta o certificación de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la Mesa en el marco del desarrollo de esta sesión. **3. Actividad: Participación de la Mesa en los Comité de Justicia Transicional** Apoyo metodológico a la mesa en la preparación de la intervención o del informe a presentar por parte del coordinador de la Mesa en la sesión del Comité de Justicia Transicional l-CTJT. ***Producto:*** Cinco (5) sesiones ordinarias del Comité de Justicia Transicional. En acompañamiento de la Secretaría de Gobierno y Unidad de Víctimas. ***Entregable del contratista:*** Apoyar a la Mesa en su participación el contratista deberá entregar acta o certificación de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco de las sesiones ordinarias. **4. Actividad: Asistencia en las sesiones de los subcomités técnicos de seguimiento.**

	Apoyo metodológico a la mesa en la participación/intervención a realizar en las sesiones de los subcomités técnicos con invitado con voz del coordinador de la Mesa distrital. ***Producto:*** Cinco (5) sesiones de seguimiento previas a cada sesión ordinaria del CTJT. En acompañamiento de la Secretaría de Gobierno y Unidad de Víctimas. ***Entregable del contratista:*** Brindar apoyo metodológico a la Mesa en las sesiones de los subcomités técnicos de seguimiento por lo cual deberá entregar actas o certificaciones de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de estas sesiones. **5. Reuniones Concejo de Barranquilla y otros actores estratégicos** Apoyo a los representantes de la Mesa en la preparación de su intervención en la reunión con el Concejo u otros actores del Distrito y/o instituciones cuyo propósito sea hacer seguimiento a la implementación de la política pública en el territorio o en su defecto acciones de incidencia en las organizaciones de víctimas del conflicto armado de orden departamental y/o nacional. **Producto:** Una (1) reunión con el Concejo de Barranquilla con el acompañamiento de la Personería Distrital. ***Entregable del contratista:*** Apoyar a la Mesa en la preparación de las intervenciones que se hagan ante el Concejo de Barranquilla, por lo cual deberá entregar un acta o certificación de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de esta reunión. **6. Gestión de Acciones Regionales y Nacionales.** Incidencia para la gestión de proyectos para el Distrito de Barranquilla en las que se establezca impactos esperados para la población víctima, desde el ámbito distrital o nacional. ***Producto:*** Tres (3) mesas de trabajo para articular proyectos de nivel local o nacional de interés con acompañamiento de la Unidad de Víctimas y Alcaldía de Barranquilla.

	Entregable del contratista: Asesorar a la Mesa en el desarrollo de esta actividad, entregando un acta o certificación por cada asesoría brindada donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de estas mesas de trabajo. **7. Fortalecimiento a la oferta de la Oficina de Atención de la Mesa Distrital** Brindar asistencia profesional y acompañamiento a las víctimas que acuden a la oficina de la mesa de víctimas (ubicada en la antigua Alcaldía; esq. Olaya Herrera, Cl. 38 #45 01) en busca de orientación, asesoría, acompañamiento y articulación con otros servicios requeridos. ***Producto:*** Documento de Protocolo de Atención, actas y soportes de atención. ***Entregable del contratista:*** Acompañar a la Mesa en el desarrollo de esta actividad, entregando un acta de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de esta actividad. **8. Actividad: Seguimiento a la inclusión los diferentes Consejos Distritales para política pública** Apoyo a los representantes de la Mesa en las actividades de articulación de estos con los distintos sectores (educación, salud, recreación, etc.) para la inclusión de las acciones de participación de Víctimas en la Política Pública del Distrito de Barranquilla y realizar seguimiento de acciones ya establecidas en vigencias anteriores. **Producto:** tres (3) sesiones para el análisis de los distintos sectores de incidencia y las políticas públicas de interés para la Mesa con la participación de las distintas dependencias del Distrito. ***Entregable del contratista:*** Asesorar y acompañar a los representantes de la Mesa en las actividades de articulación cuando así lo demande la actividad dejando como constancia un acta o certificación de acompañamiento donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de estas sesiones.

9. Intercambio de experiencia

Apoyo a los representantes de la mesa en la realización de una actividad para fortalecer el conocimiento y apoyo para iniciativas de víctimas del Distrito de Barranquilla.

Se abrirá el espacio para visibilizar las iniciativas existentes lideraras por víctimas del conflicto armado interno, en el marco de un conversatorio entre diferentes representantes de la mesa para dialogar sobre retos, aprendizaje y oportunidades de mejora, incluyendo en este espacio la participación de víctimas.

Producto: una (1) actividad para fortalecer el conocimiento, experiencias y apoyo para iniciativas de víctimas del Distrito de Barranquilla.

Entregable del contratista: Asesorar y acompañar a los representantes de la Mesa en las actividades que estos ameriten dejando como constancia un acta de acompañamiento donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de esta actividad.

10. Participación en la rendición de cuentas de la entidad territorial.

Apoyo a los representantes de la mesa en las actividades tendientes a la participación de estos en la rendición de cuentas de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en relación con la ejecución de la política pública de víctimas.

Producto: Asistencia y participación a una (1) sesión de rendición de cuentas 2024 de la gestión de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Entregable del contratista: Asesorar y acompañar a los representantes de la Mesa en las actividades que estos ameriten dejando como constancia un acta o certificación de acompañamiento donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de esta sesión.

D. DIFUSIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN

1. Informe socialización sobre Experiencias exitosas o espacios de incidencia.

	Apoyar a los representantes de la mesa en la elaboración de informes y/o preparación de ponencias a desarrollar en los espacios de socialización de experiencias de éxito e incidencia del Departamento del Atlántico y otras ciudades del país con respecto al funcionamiento de las Mesas y en la atención a víctimas para facilitar empalmes y gestión del conocimiento. ***Producto**:* Cuatro (4) jornadas de intercambio de 1 día para un aforo de 30 personas aproximadamente. ***Entregable del contratista:*** Apoyar a la Mesa y a sus representantes en la preparación de informes correspondientes para llevar a cabo este componente dejando un acta o certificación como constancia de realización de actividad donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de estas jornadas de intercambio. **E. SEGUMIENTO** **1. Informe de control y seguimiento a las propuestas presentadas por los representantes** Apoyo metodológico al seguimiento a las propuestas presentadas por los representantes de la Mesa e Informe de control y seguimiento a la implementación del PAT y su anualización. ***Producto:*** Una (1) sesión para seguimiento y control. ***Entregable del contratista:*** Brindar apoyo metodológico en la construcción del Informe de control y seguimiento a las propuestas presentadas por los representantes entregando un acta o certificación donde se describan los apoyos brindados a la mesa en el marco del desarrollo de esta sesión. **F. ENFOQUES Y HECHOS VICTIMIZANTES** Se realizarán mesas de trabajo, conmemoraciones, eventos de divulgación y talleres, conversatorios, paneles, etc, alrededor de la agenda de fechas relevantes y espacios estratégicos relacionada con hecho victimizantes por temática para reforzar el vínculo entre la población y la Mesa Distrital de participación, entre estos: **1.** Conmemoración del día de la no violencia contra la mujer. **2.** Mesa de Trabajo LGBTIQ+ **3.** Conmemoración del enfoque diferencial de personas con

	discapacidad víctimas del conflicto armado. **4.** Mesa de Trabajo enfoque Adulto Mayor **5.** Mesa de Trabajo Desplazamiento forzado Víctimas del Conflicto Armado **6.** Mesa de Trabajo Violencia Sexual Víctimas del Conflicto Armado. **7.** Realización de eventos Étnicos y Negritudes Víctimas del Conflicto Armado. **8.** Realización de eventos étnicos Indígenas- Víctimas del Conflicto Armado. **9.** Realización de eventos Étnicos ROM Víctimas del Conflicto Armado. **10.** Realización Eventos Enfoque Niños, Niñas y Adolescentes Jóvenes Víctimas del Conflicto Armado. **11.** Mesa de Trabajo Vida y Libertad del Conflicto Armado. Nota: se contempla el componente de los sujetos de reparación colectiva. **12.** Mesa de Trabajo Integridad Física Víctimas del Conflicto Armado. **13.** Mesa de Trabajo Desaparición Forzada de Personas del Conflicto Armado. **14.** Mesa de Trabajo Minas Antipersonas, Munición sin Explotar, Artefactos Explosivos Improvisados y Artefactos No Identificados. **15.** Conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos **16.** Conmemoración del Dia Nacional de los Derechos Humanos **17.** Conmemoración del Día de las Víctimas por Desaparición Forzada de Personas **18.** Conmemoración 9 de abril Día de las Víctimas **19.** Divulgación de la Ley 1448 de 2011 **20.** Fortalecimiento a las Organizaciones de Víctimas y difusión de ley 1448 de 2011 ***Producto:*** Una (1) sesión/acto de conmemoración por evento o hecho victimizante. ***Entregable del contratista:*** Apoyar a la Mesa y a sus representantes en la realización de cada uno de los eventos, enfoques y hechos descritos, dejando un acta o certificación como constancia por cada actividad de sesión y/o acto de conmemoración por evento o hecho victimizante realizada donde se describan los apoyos brindados.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	**N/A**
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	**N/A**

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. **2.** Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaría Distrital de Hacienda **3.** Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **4.** Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad (pensión y salud) si es persona jurídica deba adjuntar certificado firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de los últimos seis (06) meses **5.** Desarrollar las actividades descritas en la propuesta. **6.** Pagar los impuestos y tributos a que haya lugar. **7.** Otorgar la garantía en los términos exigidos en el contrato **8.** Desarrollar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la propuesta **9.** Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. **10.** Cumplir con las obligaciones contenidas en el ítem 3.2.3 de este documento **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. **16.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **17.** Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. **18.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. **19.** Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. **20.** Dar crédito en cualquier espacio de divulgación que se haga del mismo y atender el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes al Distrito de Barranquilla en los espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, participaciones en reconocimientos al proyecto y demás procesos en los que se participe conjuntamente y que tenga relación con la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto. Acorde a lo establecido en el manual de la Secretaría Distrital de Comunicaciones. **21.** Respetar los logos de las entidades vinculadas al programa. Siempre se deberá pedir autorización escrita a la Secretaría Distrital de Comunicaciones, para el uso de los logos y la imagen institucional. **22.** El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital o a los que haya lugar. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** **1.** Brindar apoyo a la Secretaría para el acompañamiento a la Mesa Distrital de Víctimas en la planeación e implementación de su Plan de Acción y actualización de Planes. **2.** Apoyar a la Secretaría de Gobierno en las jornadas de capacitación sobre la Política Pública (ley 1448, protocolos, etc). **3.** Brindar apoyo a la Secretaría para la participación e incidencia en los escenarios de participación de la ley 1448 de 2011.

	4. Apoyar en las acciones de difusión y visibilización de las acciones de la mesa y la elaboración de Informe socialización sobre Experiencias exitosas o espacios de incidencia. **5.** Brindar apoyo en la realización de actividades de conmemoración de fechas especiales y hechos victimizantes. **6.** Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y cronograma de actividades. **7.** El contratista deberá entregar a la supervisión un informe técnico de gestión donde se reporte el desarrollo de cada actividad y cumplimiento de la propuesta evidenciando así los avances del proceso, incluyendo un anexo con los insumos, datos e información requeridos que den cuenta de la ejecución. **8.** Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, así como para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades. **9.** Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato. **10.** Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información. **11.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere **EL CONTRATISTA** para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. Respecto a esta modalidad contractual, el Consejo de Estado, en Sentencia de Unificación CE SIII 41719 de 2013, precisó que los contratos de prestación de servicios de simple "*apoyo a la gestión*" incluyen todas aquellas actividades intangibles requeridas por la Entidad Estatal que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte, siempre que se sujeten a los principios de necesidad y planeación. En este sentido, el uso de esta figura contractual debe estar debidamente motivado en los estudios previos, en los cuales se justifique la necesidad de recurrir a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión. Por lo anterior, el presente contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se

<table>
<tr><td></td><td>encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área correspondiente, conforme a la normatividad vigente.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($239.000.000.000) INCLUIDO IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Discriminado de la siguiente forma: Por la prestación del servicio la suma de DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIES (200.840.336); y por concepto de IVA, la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (38.159.664).
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo / Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td><td>03</td><td>ICLD</td><td>$239.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$239.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202500803</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$239.000.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un (01) primer pago al vencimiento del primer mes de ejecución por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000,00) IVA incluido, cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($39.750.000,00) Iva incluido, al vencimiento de cada mes y un último pago al vencimiento de ejecución del contrato por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000,00) Iva incluido.

Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes y de conformidad con el PAC.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
</table>

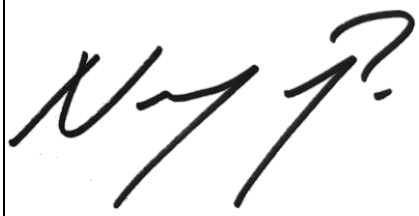
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**1.** Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal, dejando constancia de su responsabilidad en cuanto al IVA y no encontrarse incursos en inhabilidades e incompatibilidades. **2.** Copia de cédula de ciudadanía del Representante Legal. **3.** Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición (incluye estatutos, autorización mediante acta de la junta directiva y certificaciones a través de las cuales se reconozca personería jurídica). **4.** Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica expedido por la DIAN no superior a treinta (30) días de generado. **5.** Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal de los últimos seis (06) meses. (En caso de ser firmada por el Revisor Fiscal deberá adjuntarse Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores). **6.** Certificación de Responsabilidad Tributaria – IVA, suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. (En caso de que se requiera). **7.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. **8.** Certificado de no Reportado en el Boletín de responsables Fiscales para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República. **9.** Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional para el representante legal. **10.** Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales para el Representante Legal expedido por la Policía Nacional. **11.** Formato único de hoja de vida persona jurídica de la función pública. **12.** Estatutos **13.** Certificaciones de experiencias solicitadas en el ítem 3.6.1.2 de este estudio previo. **14.** Certificación Bancaria. **15.** Certificado de Deudores Morosos del Estado- REDAM Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II.
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar dos (02) contratos y/o certificaciones relacionadas con el objeto contractual y/o afines y cuyo valor sumado sea igual o superior al que se pretende contratar.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<table>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:
<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>PRE – CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>PORCENTAJE (%)</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Vigencia igual al término de duración de este y cuatro meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td></td><td>x</td><td>SI</td><td>5%</td><td>Vigencia igual al término de duración pactado y tres años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td></td><td></td><td>x</td><td>SI</td><td>10%</td><td>Vigencia igual al término de duración de este y cuatro meses más.</td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civil.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>200SMMVL</td><td>Vigencia igual al plazo del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="4">3.9. Interventoría o Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ</td></tr>
<tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>92.642.351</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td>SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO</td></tr>
<tr><td>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</td><td colspan="2">El plazo de ejecución del contrato será por seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</td></tr>
</table>

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ**
CARGO:	**SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO**
Proyectó:	Antonio Reales, Asesor de despacho

MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista /Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento

2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución.2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades.4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista /Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	1	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria

5	General	Interno	Contratación	Operacionales	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retrasos en el proceso de contratación.	1	2	3	Bajo	Contratista	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	A partir de la etapa de planeación.	Una vez se legalice contrato.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	En hito(s) de la contratación
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato.2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1	5	6	Alto	Contratista	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias.2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual.3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Mensual

7	General	Externo	Todas	Regulatorios	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del servicio, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el Inicio de la Etapa de Planeación / Entrada en vigencia de la norma	Al terminar la ejecucion del contrato	Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad
8	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista /Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento

												contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.										
9	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista /Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Cuando se presente el evento

10	General	Interno	Ejecución	Sociales/Políticos	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1	2	3	Bajo	Contratista	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas.2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Permanente

13	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf